



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Oficina de Tecnología de la Información.
Actividad del POI	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-AOI00125001473
Acción Estratégica PEI:	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OPTIMIZADOS Y TRANSPARENTES EN EL MTC
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACION DIGITAL

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de esta contratación es garantizar el seguimiento y monitoreo del proyecto de transformación digital para la Oficina de Tecnologías de la Información de Provias Descentralizado, mejorando la gestión de proyectos y el acceso seguro a los servicios digitales de Provias Descentralizado.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un especialista para el seguimiento y monitoreo de proyecto de transformación digital, en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

#### 3.1 DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Seguimiento, monitoreo y verificación de cumplimiento de los dieciocho (18) compromisos de gobierno y transformación digital de PVD según lo establecido por la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Apoyar en las acciones de cumplimiento de los compromisos de gobierno y transformación digital de Provias Descentralizado
- Apoyar en la evaluación de los compromisos de gobierno y transformación digital de Provias Descentralizado
- Elaboración de informe de la evaluación de los proyectos de gobierno y transformación digital de PVD del año 2024, para ser registrado en la plataforma digital de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros
- Gestionar el cumplimiento del registro de información de la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado – ENAD 2025, a través de la plataforma de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros
- Seguimiento, monitoreo y verificación de la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPv6 de Provias Descentralizado en cumplimiento del marco normativo de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Seguimiento, monitoreo y verificación del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de Provias Descentralizado en cumplimiento del marco normativo de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Apoyar en actividades de gestión de OTI como miembro del Comité de





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

Gobierno y Transformación Digital de PVD.

- i) Elaborar las presentaciones de gestión de los compromisos de gobierno y transformación digital de Provias Descentralizado

o **RECURSOS**

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad, previa coordinación con el Área Usuaría, el mismo que verificara el cumplimiento del mismo.

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR**

- **CONDICIONES GENERALES**

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC): Activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP): Vigente en servicios.
- Certificado Único Laboral Vigente.

- **CONDICIONES PARTICULARES**

• **Formación Académica:**

- ✓ Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería en Informática
- ✓ Estudios de Maestría en Gestión de Tecnologías de la información y/o Maestría en Sistemas

• **Experiencia en General y Específica:**

- ✓ Experiencia General, no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia Específica, no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado como Especialista en Ingeniería de Sistemas y/o Especialista en Proyectos de TIC y/o Especialista de Gobierno de TI y/o Especialista Senior en Normativa Técnica y Gobierno Electrónico y/o Jefatura en Soporte Informático

• **Diplomados y/o Programa de Especialización (90 horas mínimo)**

- ✓ Gestión Pública y/o Gestión de Proyectos

• **Cursos y/o Capacitaciones (Mínimo de 40 horas acumulativos)**

- ✓ Curso en Elaboración del Plan de Gobierno Digital y/o Curso en Gobierno Digital y/o Transformación Digital y/o Curso en el Uso e Implementación de Firma Digital y/o Curso en Gestión Documental en Gobierno Digital y/o Curso en Servicios de Innovación Digital y/o Curso en Transformación Digital en la Gestión Pública

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente a su cotización, su copia simple de contratos u órdenes de servicios, y/o su respectiva conformidad o constancia de prestación, según corresponda.

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS**

No corresponde.

**VI. SEGUROS**

El proveedor deberá contar con seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación.





## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 8.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO (Jr. Camaná 678, Lima 15001), cuando la Entidad lo requiera.

### 8.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; a partir del primer día hábil de enero 2025.

## IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo con las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos

## X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales a los plazos de los entregables.

- Primer pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad, del primer entregable.
- Segundo pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad, del segundo entregable.
- Tercer pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad, del tercer entregable.

## XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas,





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

### **XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad final otorgada.

### **XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

### **XV. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### **XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No corresponde.

### **XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Según Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA en el ítem 8.7.8 Resolución Contractual.

### **XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

### **XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo





ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### **XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Ing. ELIAS OSCAR TANTA BLAS  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información  
Firma del solicitante  
PROVIAS DESCENTRALIZADO